

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y APROBACION DE NUEVA ORDENANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2012, aprobó con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades y cursos culturales.

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Escuelas Infantiles.

Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales.

Asimismo, se adoptó de forma provisional el acuerdo de aprobación de la siguiente ordenanza fiscal, con el correspondiente acuerdo de imposición:

Ordenanza reguladora de los precios públicos por espectáculos y actuaciones culturales programadas por el Ayuntamiento de Illescas.

Dichos acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales en ellos referidas, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no prestarse reclamación alguna contra aquéllos o contra éstos, los acuerdos y las Ordenanzas a que se ha hecho mención quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Illescas 2 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-3821